

TRANSPORTE LIBERTAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE LIBERTAD S.R.L. s/Ampliación objeto social; modificación cláusula 3ra. (objeto), Expte. Nº 1069, Folio 286, Año 2008, dispone la siguiente publicación:

Fecha celebración Acta: 30 de setiembre de 2008.

Cláusula Tercera: El objeto de la sociedad es la Explotación de actividades de transporte de carga, corretaje, paquetería y fletes por cuenta propia o de terceros de todos los servicios afines. Compra-Venta, alquiler y financiación de unidades de transporte. Importar y exportar todo lo atinente al Objeto social dentro de los rubros establecidos. El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 150 cuotas de capital en pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Leonardo Walter Guzmán, 23 cuotas de capital que representan pesos veintitrés mil (\$ 23.000); el Sr. Héctor Ismael Guzmán, 104 cuotas de capital que representan pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000) y la Sra. Cristina Del Carmen Franzo, 23 cuotas de capital que representan pesos veintitrés mil (\$ 23.000), que ya se encuentran integradas en su totalidad. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 55678 Dic. 11

CONNECTING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 11 de Agosto de 2.008, se hace conocer que la Señora Llache María Alejandra, argentina, nacida el 29/08/1966, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Fernando José Sacovechi, con domicilio en la calle Sarmiento 288 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 18.032.360, cede, vende y transfiere la totalidad de su participación en "Connecting S.R.L.", siendo éstas seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la mencionada sociedad. Esta cesión es a favor de la Señora Sola Ana María Angela, argentina, nacida el 29/11/1940, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Juan Sacovechi, con domicilio en la calle Pte. Roca 1.130 2do. Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 3.961.982. Como consecuencia de las precedente cesión, el Capital de "Connecting S.R.L.", que es de pesos doce mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, queda recompuesto o redistribuido de la siguiente forma: a) el socio Rotta Franco Bautista, con seiscientas (600) cuotas o sea pesos seis mil (\$ 6.000) y la socia Sola Ana María Angela, con seiscientas (600) cuotas o sea pesos seis mil (\$ 6.000).

\$ 23 55804 Dic. 11

R Y P CONTRUCCIONES S.R.L.

Objeto social: Se manifiesta expresamente que dentro de su objeto, que la sociedad no realizara actividades relacionadas con la intermediación inmobiliaria.

\$ 15 55694 Dic. 11

PAMPA BANDERA S.A.

REFORMA

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: PAMPA BANDERA Sociedad Anónima s/Reforma - Expte. Nº 1042, Folio 285, Año 2.008, se hace saber: Por resolución del 02 de Septiembre de 2.008, los socios decidieron por unanimidad la prórroga de la sociedad, prescindencia de la sindicatura, cambio de la sede social y texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: PAMPA BANDERA Sociedad Anónima.

Plazo: 50 años contados desde el 10 de Diciembre de 1988.

Domicilio: Boulevard Gálvez Nº 2088 - Santa Fe.

Objeto: A) Agropecuarios: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, cultivos forestales y granja. B) Constructora: Ejecución de obras civiles, consistente en edificación de viviendas destinadas a casa habitación o uso comercial o industrial, individuales o colectivas, en terrenos propios como ajenos. C) Inmobiliarios: Administración de inmuebles y fraccionamientos de terrenos, compraventa, cesión, usufructo y urbanización de bienes raíces, é incluso operaciones regladas por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Le queda prohibida a la sociedad realizar las operaciones del 2 Art. 299º inc. 4) de la Ley Nº 19.550. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, formando parte de sociedades por acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.), representado por cincuenta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Administración: Directorio de 1 a 5 miembros que duran tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Sr. Néstor Julio Guerechet, apellido materno Rotonda, L.E. 5.316.649, de 69 años de edad, argentino, casado, empresario, con domicilio en San Martín Nº 3249, Piso 14º, de la ciudad de Santa Fe; número de C.U.I.T. 20-05316649-1. Director suplentes: Sra. Alicia María de los Milagros Aparo de Guerechet, apellido materno Filomena, L.C. 4.968.333, de 63 años de edad, argentina, casada, empresaria, con domicilio en San Martín Nº 3249, Piso 14º, de la ciudad de Santa Fe; número de C.U.I.T. 27-04968333-8.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Santa Fe, 31 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 55756 Dic. 11

PANADERIA BALEAR S.R.L.

TRANSFORMACION en SA

En los autos caratulados Panadería Balear SRL. s/transformación en S.A., expediente Nº 1089/2008, que se tramita en el Juzgado en 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha resuelto aprobar la transformación en Sociedad Anónima de PANADERIA BALEAR S.R.L., resuelta por los socios según Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 22/04/2008. Denominación Panadería Balear S.A. Duración: 99 años de duración hasta el 31/03/2067. Domicilio: Tucumán 3266 - Santa Fe (3000). Objeto Social: Industrial: fabricación, elaboración e industrialización de productos de panadería y confitería, pastas, dulcería y afines y alimenticios de uso humano y/o animal. Comercial: Compra-venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal. Inmobiliaria y construcciones: arrendar, locar, alquilar o permutar, comprar y vender, al contado, a plazos en forma anticipada o alquiler con opción a venta, de inmuebles propios y de terceros, urbanos y rurales. Construcción de inmuebles. Importación y Exportación: de bienes propios del objeto social. Capital Social: \$ 400.000,00, representado por 1000 acciones clase A de V\$N 100 y 5 votos por acción y 3000 acciones clase B de V\$N 100 y 1 voto por acción. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Administración: Directorio con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización a cargo de los accionistas. Designación del Directorio Presidente: Jorge Rafael Portells, L.E. 6.260.731; Vicepresidente: María Claudia Osswald, D.N.I. 11.903.212; Directores Suplentes: Jorge Rafael Portells, D.N.I. 26.120.6294, Milagros Inés Portells, D.N.I. 28.925.623. Vigencia: tres ejercicios.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 55758 Dic. 11

CALCHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados CALCHA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. Nº 1103 - Fº 287 - Año 2008, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades, que por Asamblea Unánime del 28 de Agosto de 2008, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Elvio Guido Dellara, D.N.I. 13.055.840, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-13055840-3; Vicepresidente: Sr. Rodolfo Arturo Dellara, D.N.I. 12.376.876, domiciliado en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-12376876-1; y Directores Suplentes: Sra. Esmeralda Schuck De Dellara, D.N.I. 14.570.911, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe, C.D.I. 27-14570911-9; y Sra. Delia Inés Brondino De Dellara, D.N.I. 13.055.829, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe, C.D.I. 27-13055829-7.

Santa Fe, 3 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 55754 Dic. 11

SUNRISE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la ley 19550 se hace constar que en fecha 29 de septiembre de 2008 la Sra. María Alejandra Negri, argentina, de apellido materno Florito, D.N.I. Nº 21.720.571, estado civil casada, nacida el 21 de enero de 1971, con domicilio en Rivadavia 872 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, socia de SUNRISE S.R.L., inscripta al Nº 588 Fº 69 L 16 de SRL, ha cedido ciento veintisiete (127) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal de cada una de ellas al Sr. Marcelo Alejandro Weber, argentino, de apellido materno Casas, D.N.I. Nº 20.950.703, estado civil casado, nacido el 05 de septiembre de 1969, con domicilio en calle Alberdi 6511 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, también socio de SUNRISE S.R.L. Como consecuencia de la cesión se procedió a la modificación del Artículo Cuarto del contrato constitutivo, la que quedó redactada de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: 4.1 El capital social es de pesos tres mil (\$ 3000) representado por trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una de ellas y que los socios suscriben de la siguiente manera, el Sr. Daniel Osvaldo Cernotto suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales; el Sr. Marcelo Weber suscribe ciento veintisiete (127) cuotas sociales y la Sra. María Alejandra Negri suscribe veintitrés (23) cuotas sociales. 4.2 en caso de aumento de capital todos los socios tendrán de suscripción preferente en proporción a sus respectivas participaciones sociales.

Si alguno de ellos no ejerce el derecho antes mencionado, los otros socios tendrán derecho de acrecer en igual proporción. Santa Fe, 19 de noviembre de 2008. Mercedes Kplev, secretaria.

\$ 22 55730 Dic. 11

SERVIGOMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 1027 F° 284, Año 2008, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 29/04/2003, ratificado el 17/11/2008, el Señor Manuel Florial López, argentino, casado, jubilado, DNI. N° 3.168.799, domiciliado en calle Castellanos 1735 de la ciudad de esta ciudad, vende, cede y transfiere a los señores Cintia Marcela Molinari, argentina, mayor de edad, DNI. N° 27.620.719, soltera, domiciliada en calle Grand Bourg 4538 de esta ciudad; Alberto Luis Molinari, argentino, nacido el 17/04/1982, DNI. N° 29.483.390, soltero, domiciliado en calle Grand Bourg 4538 de esta ciudad, Laura Steckler; mayor de edad, DNI. 20.948.329, casada con David Alfredo Barbotti; y Mariana Steckler, CUIL N° 27-22715016-0, casada con Juan José Spizzo, la cantidad de 4.000.000.- (cuatro millones) de cuotas sociales que son la totalidad de cuotas que posee y que representan el 20% del capital suscrito e integrado de Servigoma S.R.L., con domicilio legal en Eva Perón 2273, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 304 al folio 140 del Libro 9° de S.R.L. en fecha 19 de noviembre de 1968 (Legajo N° 883), adecuación del contrato a las disposiciones de la ley 19550 inscripta bajo el N° 645 al folio 184 del Libro 2° de S.R.L. con fecha 10 de diciembre de 1975, y modificación inscripta bajo el N° 287, Folio N° 200, Libro 8° de SRL, con fecha 18-08-1989, con plazo de duración la sociedad de 40 años a partir del 1 de diciembre de 1968. La presente transferencia se efectúa por la suma total de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), que "Los Compradores" abonarán de la siguiente manera: en éste acto, y en dinero en efectivo Pesos seis mil (\$ 6.000,00) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago en tiempo y forma y el saldo, en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) cada una, pagaderas los días 20 de cada mes, venciendo la primera de ellas el 20 de mayo de 2003. Tercero: "Los Compradores" compran en las siguientes proporciones: Cintia Marcela Molinari, un millón (1.000.000) de cuotas sociales; Alberto Luis Molinari, un millón (1.000.000) de cuotas sociales; Laura Steckler, un millón (1.000.000) de cuotas sociales, Mariana Steckler, un millón (1.000.000) de cuotas sociales. Queda entendido que las señoras Laura y Mariana Steckler, compran con fondos propios provenientes de la venta efectuada el 16 de diciembre de 2002, de su participación accionaria en la Empresa de Transportes "El Norte" S.A., y que ellas recibieran el 26 de diciembre de 2000, en carácter de donación de su madre, Gloria Nélida Rodríguez.

Presentes en este acto, los señores David Alfredo Barbotti, DNI. N° 20.167.274, cónyuge de Laura Steckler y Juan José Spizzo, DNI. N° 17.932.542, cónyuge de Mariana Steckler, firman prestando su conformidad. "Los Compradores" se encuentran en total y expreso conocimiento de los estados contables de la sociedad, de su pasivo y de su activo, de su patrimonio, de situación económica y financiera al momento. Asimismo "El Vendedor" y "Los Compradores" dan recíprocamente por cancelados los saldos acreedores y/o deudores que pudiere tener "El Vendedor" acreditado o debitado en su cuenta particular, renunciando consecuentemente ambas partes a reclamaciones recíprocas de naturaleza alguna y derivadas del presente acuerdo. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45 55720 Dic. 11

SERVIGOMA S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 1027, F° 284, Año 2008 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 25/08/2008 se resolvió por unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social a la suma de \$ 50.000, quedando redactada la cláusula Cuarta del contrato de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Raúl F. Steckler 30%, o sea mil quinientas (1500) cuotas, que representan quince mil pesos (\$ 15.000); Susana Rodríguez 25%, o sea mil doscientas cincuenta (1250) cuotas, que representan doce mil quinientos pesos (\$ 12.500); Cintia Molinari Rodríguez 12,5%, o sea seiscientos veinticinco (625) cuotas, que representan seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6250); Alberto Molinari Rodríguez 12,5%, o sea seiscientos veinticinco (625) cuotas, que representan seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6250); Gloria Rodríguez 10%, o sea quinientas (500) cuotas, que representan cinco mil pesos (\$ 5.000) - Laura Steckler 5%, o sea doscientos cincuenta (250) cuotas que representan dos mil quinientos pesos (\$ 2500); y Mariana Steckler 5%, o sea doscientos cincuenta (250) cuotas que representan dos mil quinientos pesos (\$ 2500). Segundo: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más para lo cual se modifica la cláusula Quinta del contrato original la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Por esta razón el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad será el 30 de noviembre de 2018. Tercero: En virtud del fallecimiento del Socio Pedro Alberto Molinari, resulta necesario adecuar la cláusula de administración designando al Socio Raúl Fernando Steckler como socio gerente, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Octava: Los contratantes designan en calidad de socio gerente a Raúl Fernando Steckler, quien será administrador directo, con las facultades y responsabilidades de ley, sin perjuicio de las sustituciones que se autoricen y no podrá ser removido, sino en el caso de incapacidad física o legal sobreviviente ocurrida durante la vigencia de la sociedad. El mismo tendrá uso de la firma social. En todos los actos y contratos, que deben suscribirse por la sociedad se usará la denominación "SERVIGOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada, manuscrito o en sello y la firma personal del gerente. Consiguientemente y siempre y cuando con la forma especificada, el socio gerente podrá verificar todos los actos, contratos, gestiones, correspondientes a la sociedad y cuanto más actos sean necesarios al mejor desarrollo de los negocios y en especial los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio, el plazo y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero valores en los bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o de particulares o comerciales, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Liberar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados o apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. i) Percibir sumas de dinero y otorgar recibos y cartas de pago. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. l) Otorgar y aceptar certificados de traspaso de hacienda en general, firmado los documentos pertinentes. m) Hacer reclamaciones a empresas de transporte terrestre o marítimo, o de cualquier otra clase, firmando las cartas de porte, manifiesto y guías y demás documentos necesarios. n) Cobrar las cuentas pendientes de la sociedad, por contratos que suscribieren, otorgando a los deudores los plazos que consideren convenientes. o) Designar los empleados y removerlos, que juzguen necesarios a la sociedad, fijando y abonando los sueldos, gratificaciones y habilitaciones. Santa Fe, 28 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 75 55721 Dic. 11

CRYOMEC S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: Rosario, 20 de noviembre de 2008. Socios: Sergio Roque Camussoni, argentino, nacido el 28 de junio de 1953, empresario, casado en primeras nupcias con Graciela Angela Belda, domiciliado en Sarmiento 723 de San Lorenzo, DNI 10.679.393 y María Angélica Lescano, argentina, nacida el 6 de marzo de 1974, abogada, soltera, domiciliada en Anchorena 2158 de Rosario, DNI 23.936.223. Denominación: CRYOMEC S.R.L.. Domicilio: Anchorena 2158 de Rosario (S. Fe). Plazo: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá ser prorrogado con el voto de la mayoría que represente como mínimo las 3/4 partes del capital social. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la confección, mantenimiento y reparación de instalaciones centrales de gases, medicinales e industriales. Confección, mantenimiento y reparación de instalaciones criogénicas de gases medicinales e industriales. Asesoramiento en ingeniería y montaje industrial. Capital Social: se fija en \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una. El socio Sergio Roque Camussoni suscribe 300 cuotas de capital o sea \$ 30.000 equivalente al 50% del capital social integrando \$ 7.500 en la celebración del acto y el saldo de \$ 22.500 será integrado en el plazo fijado por la ley 19.550 y modif. y la socia María Angélica Lescano suscribe 300 cuotas de capital o sea \$ 30.000 equivalente al 50%, integrando \$ 7.500 en la celebración del acto y el saldo o sea \$ 22.500 será integrado en el plazo fijado por la ley 19550 y modif.. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de cesión. Designación de gerente: se designa Gerente de la Sociedad a Sergio Roque Camussoni cuyos datos se consignan precedentemente. Administración: la administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durando en su cargo hasta que los socios revoquen el mandato. La representación legal y el uso de la firma social estarán, a cargo de los gerentes en forma indistinta, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. El gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el negocio sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del C. Civil y decr. ley 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios cuyas resoluciones se asentarán en el libro de actas de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Rosario, 4 de diciembre de 2008.

§ 45 55640 Dic. 11

AGRO FORESTAL DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Ana María Indelángelo, D.N.I. 4.671255, nacida el 05-07-1947, casada en primeras nupcias con Francisco Roque Salerno, domiciliada en Rosario 1825, Chabas y Constanza Raimunda. D.N.I. 28.672.430, nacida el 12-03-1981, soltera, domiciliada en Mitre 1410, Chabás, argentinas, comerciantes y hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 21 de noviembre de 2008

3.- Denominación: AGRO FORESTAL DEL NORTE S.R.L.

4.- Domicilio: Mitre 1410, Chabas.

5.- Objeto: explotación forestal.

6.- Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7.- Capital: \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscripto, e integrado: Ana María Indelangelo 2500 cuotas, o sea \$ 25.000.- y Contanza Raimunda 2500 cuotas, o sea \$ 25.000.- Las socias integraron el total en este acto, en especie, conforme Inventario Certificada por Contador Publico.

8.- Administracion a cargo del Gerente: Constanza Raimunda,

9.- Fiscalización: a cargo de los socios.

10.- Cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 15 55675 Dic. 11

MAURO DIESEL S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha de Reconducción: Rosario 28 de Noviembre del 2008. Socios: Aurelio Mauro, argentino, viudo, nacido el 07 de Septiembre de 1943, de apellido materno, Temperini, titular de la LE: Nro: 6.051.550, comerciante, domiciliado en calle: Pasaje Diamante -5347- de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Hernán Gustavo Mauro, argentino, soltero, nacido el 28 de Junio de 1973 de apellido materno: Urushima, titular del DNI Nro. 23.402.513, comerciante, domiciliado en calle: Pasaje Diamante -5347- de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Pablo David Mauro, argentino, soltero, nacido el: 28 de Abril de 1975, de apellido materno: Urushima, titular del DNI Nro: 24.552.646, comerciante, domiciliado en calle: Pasaje Diamante -5347- de la ciudad de Rosario (Santa Fe), únicos socios y titulares de la totalidad de las cuotas sociales representativas del capital social de MAURO DIESEL S.R.L., inscripta en Contratos el 04 de Agosto del 2003 al Tomo: 154, Folio: 13132, Número: 1154 - Registro Público de Comercio de Rosario (Santa Fe), Domicilio Social: Ayacucho 5801 de Rosario, Plazo de duración de la reconducción: quince (15) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se decide aumento de capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: El Socio Aurelio Mauro, suscribe la cantidad de 1400 cuotas comprometiéndose a aportar la suma de \$ 140.000: el socio Hernán Gustavo Mauro, suscribe la cantidad de 300, comprometiéndose a aportar la suma de \$ 30.000 y el socio Pablo David Mauro, suscribe la cantidad de 300 comprometiéndose a aportar la suma de \$ 30.000. Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: el socio Aurelio Mauro, integró la suma de \$ 41.300 en dinero efectivo, el socio Hernán Gustavo Mauro, integró la suma de \$ 8.850 en dinero efectivo y el socio Pablo David Mauro, ha integrado la suma de \$ 8.850 en dinero efectivo, importe que totaliza el 25% del aumento de capital. El 75% restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo establecido por el artículo 149 de la Ley 19.550. Objeto: a) Comercial: compraventa, distribución, venta por menor, mayor, comercialización, representación, importación, exportación o fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, repuestos para camiones, representar a terceros en promociones de ventas y/o servicios y/o anexar equipos de venta en general; b) transporte: efectuar transporte de cualquier producto para su uso propio o terceros, dentro o fuera del país en movilidad propia o de terceros y c) Financiera: invertir o aportar capita a personas jurídicas de cualquier tipo y nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a

título oneroso o gratuito; otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Administración: será ejercida por tres gerentes designándose a Aurelio Mauro, Hernán Gustavo Mauro y Pablo David Mauro con el cargo de socios gerentes, dejando establecido que con su firma seguida de la denominación de la sociedad podrá comprometer a la misma, actuando en forma individual e indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 4 de Diciembre de 2008.

\$ 57 55642 Dic. 11

CELSALUD S.R.L.

ACUERDO DE RECONDUCCION

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, siendo las veintiún a horas, se reúnen en la Sede Social de "CELSALUD S.R.L.", 19 de Julio Nro. 1142 de la ciudad de Santa Fe, en Reunión de Socios el Señor Juan Domingo Mario Rondina, D.N.I. Nro. 10.715,415 y la Señora Ana María Grabois, D.N.I. Nro. 11.933.857 a fin de tratar los siguientes temas:

1.- Acuerdo de Reconducción, estableciendo por este acto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, aprobándose la misma por unanimidad y quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad será de 10 años contados a partir de la fecha de la respectiva toma de razón de la Reconducción ante el Registro Público de Comercio".

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 55749 Dic. 11

VENTUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 19 de noviembre de 2008, en la ciudad de Rosario, se formalizó lo siguiente:

1.- Cesión de cuotas sociales: los señores socios de VENTUS SRL, Tomas Angélica, DNI N° 25.648.694, nacido el 26 de abril de 1977, argentino, soltero, empleado y Contador Público, domiciliado en calle Riobamba 657 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Guido Gallo, DNI N° 26.667.610, nacido el 11 de junio de 1978, argentino, soltero, empleado y Contador Público, domiciliado en calle Libertad 84 P. 10 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y Flavio Adrián Gerlero, DNI N° 26.355.333, nacido el 16 de febrero de 1978, argentino, soltero, Productor Agropecuario y Contador Público, domiciliado en calle San Juan 953 P. 6 Dto. A. de la ciudad de Rosario, Santa Fe; venden, ceden y transfieren a los señores socios de VENTUS SRL Andrés Esteban Monteverde, DNI N° 24.859.286, nacido el 03 de septiembre de 1976, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Rodríguez 86 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y Matías José Julián Monteverde, DNI N° 23.737.352, nacido el 22 de abril de 1974, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Rodríguez 86 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; la cantidad de dos mil ochocientos (2.800) cuotas, de las dos mil ochocientos (2.800) cuotas que son titulares, en la siguiente proporción: Tomas Angélica novecientos veinticuatro (924) cuotas, Guido Gallo novecientos veinticuatro (924) cuotas y Flavio Adrián Gerlero novecientos cincuenta y dos (952) cuotas, quienes las adquieren de conformidad según la siguiente proporción: Andrés Esteban Monteverde un mil cuatrocientas (1.400) cuotas, y Matías José Julián Monteverde un mil cuatrocientas (1.400) cuotas, por un valor de diez pesos (\$10.-) cada cuota, quedando el Capital Social integrado de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) divididos en ocho mil (8.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, que suscriben los socios de la siguiente forma: el señor Andrés Esteban Monteverde cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el señor Matías José Julián Monteverde cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

2. Cambio de sede social: se establece la nueva sede social en la calle Rodríguez 86, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe.

3.- Renuncia y aceptación de gerente: se acepta la renuncia propuesta del socio gerente Tomás Angélica y se designa como socio gerente al señor Matías José Julián Monteverde, quedando así designados como gerentes de la sociedad los socios Andrés Esteban Monteverde, DNI N° 24.859.286 y Matías José Julián Monteverde, DNI N° 23.737.352, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 55 55706 Dic. 11

SANATORIO BRITANICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de cumplimentar las normas de su inscripción el Reg. Púb. de Comercio se Rosario, se publica por el término de ley.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea de fecha 17/11/2008, se designo el Directorio con mandato por dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/07/2010. El mismo quedo así conformado; Presidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra; Vicepresidente: Osvaldo José Caffaratti, Director Titular: Armando Hipólito Schmukler - Directores Suplentes: los Dres. Alejandro José Marcolini; Reynaldo Eugenio Menichini y María Alejandra Matteaccio. Todos ellos conforme al acta de Directorio de fecha 17/11/2008, tomaron posesión de sus cargos, detallaron sus datos de identidad y fijaron el Domicilio Especial, de conformidad a las normas legales. En la misma Asamblea se designaron los Síndicos Titular y Suplente con mandato por un (1) ejercicio. Los designados son: Síndico Titular: la Contadora; Dra. CPN. Marta L. Degano. Síndico Suplente; el abogado; Dr. Adolfo Rourich.

\$ 15 55732 Dic. 11

CENTRO DE TOMOGRAFIA

AXIAL COMPUTADA DEL

HOSPITAL ITALIANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio se publica or el término de la Designación del Directorio por tres (3) ejercicios: De conformidad con las Asamblea Ordinarias de fecha 24/05/2008 y su continuadora de fecha 03/06/2008, se procedio a elegir al Directorio con mandato de tres ejercicios es decir hasta la Asamblea que trate el ejercicio N° 18 que cierra el 31/12/2010. El mismo quedo así conformado:

Presidente: Néstor Omar Renzi

Vicepresidente; Director Titular por Clase "C": Ana María Uriarte

Director Titular -por Clase "A" Hector Guillermo Oxilia

Director Titular - por Clase "B" Roberto Juan Uria

Director Suplente - por Clase "A" Roberto Villavicencio

Director Suplente - por Clase "B" Adriana Ojeda

Director Suplente - por Clase "C" Fernando Barcelone.

En la misma Asamblea todos fijaron sus datos de identidad y el domicilio especial que requiere la Ley de Soc. Comerciales. Paralelamente se designaron Síndico Titular al profesional Contador Omar Enrique Carranza como Síndico Suplente a la

profesional Contadora Jorgelina Ceconi, ambos con mandato por Un (1) ejercicio.

\$ 15 55734 Dic. 11

CARBASOLE S.R.L

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Rubén Llamas, argentino, nacido el 19 de enero de 1959, divorciado, con domicilio en D. Alighieri 2535 de la ciudad de Granadero Baigorria, comerciante, D.N.I. 12.526.984 y Leandro Andrés Romano, argentino, nacido el 9 de agosto de 1972, casado con Carina Soledad Meinero, con domicilio en 1ro. de Mayo 325 de la ciudad de Roldán, ingeniero, D.N.I. 22.814.621.

2) Fecha del Instrumento de Constitucion: 4 de diciembre de 2008.

3) Razon Social: CARBASOLE S.R.L.

4) Domicilio: El Ceibo 168 Puerto General San Martín.

5) Objeto Social: fabricación y comercializacion de pinturas por mayor y menor y mediciones ambientales.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiéndose prorrogar por voluntad unánime de los socios.

7) Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

8) Administración y Fiscalización: a cargo Rubén Llamas con el carácter de socio gerente.

9) Organización de la representacion: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razon social y con el aditamento " socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 55698 Dic. 11

INGENIERIA ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 4 de noviembre de 2008 por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Pcia. de Santa Fe) se instrumentó lo siguiente: 1) Cesión de 200 cuotas sociales de la socia Georgina Marotta a Ricardo Alejandro Chanquia, argentino, nacido el 09/11/1954, D.N.I. Nº 11.448.865, C.U.I.T. Nº 20-11448865-9, ingeniero, casado en primeras nupcias con Mirian Telma Benedetto, domiciliado en calle Montevideo Nº 803, piso 8 de Rosario (Pcia. de Santa Fe). 2) Se prorrogó el término de duración de la sociedad para fijarlo en 20 años contados desde la fecha de la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio o sea desde el 11 de febrero de 2000 y hasta el 11 de febrero de 2020 y se modificó la cláusula Tercera del contrato social. 3) Se aumentó el capital social de la suma de \$ 4.000 a la suma de \$ 40.000 a sea en la suma de \$ 36.000 y se modificó la cláusula Quinta del contrato social.

\$ 21 55656 Dic. 11

ZONA INTELIGENTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento de Cesión: 17 de Noviembre de 2008.

La Cesión se realiza así: Sebastián Szpecht, DNI 24.282.982 vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son mil trescientas cincuenta (1350), cada una de un valor de pesos diez (\$ 10.-), que representan un Capital de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.-), según el siguiente detalle: a su consocio, Ariel E. Rajz, DNI 25.007.011, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); y a la Señora Tamara J. Trop De Rajz, DNI 30.560.747, la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales, representativa de pesos seis mil (\$ 6.000.-); y Martín Szpecht, DNI 25.648.673, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son mil trescientas cincuenta (1350), cada una de un valor de pesos diez (\$ 10.-), que representa un capital de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.-), a favor de Tamara J. Trop De Rajz. De este modo el Capital Social de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-) dividido en cuatro mil cincuenta (4.050) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una; queda así conformado: Ariel E. Rajz dos mil cien (2.100) cuotas sociales, representativas de pesos veintiún mil (\$ 21.000.-); y Tamara J. Trop De Rajz, mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales, representativas de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500.-).

El capital social se encuentra integrado en la suma de pesos diecisiete mil cien (\$ 17.100.-) en dinero efectivo, comprometiéndose Ariel. E. Rajz y Tamara J. Trop de Rajz, a integrar el saldo de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400.-), en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Contrato Social.

El Sr. Sebastián Szpecht renuncia expresamente a su cargo de socio gerente, asumiendo en su reemplazo el Sr. Ariel E. Rajz, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social. Los Señores Sebastián Szpecht y Martín Szpecht quedan eximidos de todo tipo de Responsabilidad Social que derive de la presente Sociedad, tanto frente a la Sociedad, como frente a terceros, por todos los actos concomitantes y posteriores a la fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales.

Se modifica el domicilio legal de la Sociedad, fijándolo en calle Cerrito 1419 P. B. Rosario. Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

\$ 40 55779 Dic. 11

DYSCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2008, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 08/08/2006 al Tomo 87, Folio 7060, Nº 361, con domicilio legal en calle Dorrego 233 6 p Dto. d la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera Presidente Mariano Alejandro Schor, DNI 22.896.633 Vicepresidente: Germán Francisco Devicenzo, DNI 22300861, Director Suplente María Del Lujan Pace, DNI 25.707.579. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2008. Se fija Domicilio Especial en calle Chiclana nº 1085 de esta ciudad.

\$ 15 55792 Dic. 11

PROMOMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 2008, se resuelve modificar el contrato social de PROMOMAX Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto A) La realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/o objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas, B) La comercialización de artículos de bazar y menaje, al por mayor y menor, tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros a comisión, y C) Asesoramiento integral en materia societaria, previsional, comercio exterior y marketing para personas físicas y/o sociedades de cualquier tipo y/o objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

§ 15 55774 Dic. 11

FABIPAR S.R.L.

TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados "BERTOSI, JUAN BAUTISTA s/Sucesión - Expte. Nº 1164/04, se ha dispuesto Transferir a favor de 1) Ana María Marson, D.N.I. 93.796.063, italiana, nacida el día 10 de Febrero de 1948, mayor de edad, viuda, ama de casa, domiciliada en calle Pedro Lino Funes Nº 341 de la ciudad de Rosario, el 50% (liq. soc. conyugal). 2) Fabiana Nadina Bertossi, D.N.I. 22.542.088 argentina, nacida el día 1º de Diciembre de 1971, mayor de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Español 5818 de la ciudad de Rosario, el 16,66%, 3) Flavio Luis Marcelo Bertossi, D.N.I. 23.586.085, argentino, nacido el día 18 de Setiembre de 1973, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 345 de Rosario, el 16,66% y 4) Luciano Bertossi, D.N.I. 25.079.449 argentino, nacido el día 30 de Enero de 1976, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Lino Funes 341 de la ciudad de Rosario, el 16,66%, todos ellos herederos declarados conforme Declaratoria de Herederos Nº 1270 de fecha 28 de Diciembre de 2007; Un Mil Doscientos Sesenta (1.260) cuotas de capital representativas de Pesos Doce Mil Seiscientos (\$ 12.600.), que equivalen al 70% del total del capital social correspondiente a la sociedad denominada "FABIPAR S.R.L.". inscrita en "Contratos" bajo el Nro. 678 Folio 8735 del Tomo 156 del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 4 de Mayo de 2005.

§ 33 55797 Dic. 11

DISTRIBUIDORA MERFH S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fargio, Héctor Antonio, 55 años, domiciliado en la calle Sargento Cabral Nro. 532 - 1º D.N.I. 10.865.093, divorciado; y Fargio, Mauricio Román, 25 años, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1728 - 4º, D.N.I. 29.926.410, soltero, ambos argentinos, empresarios, vecinos de esta ciudad.

2) Fecha de contrato: 17/11/2008

3) Denominación: DISTRIBUIDORA MERFH S.R.L.

4) Domicilio: Sargento Cabral Nº 532 - 1º - Rosario.

5) Objeto social: Importación, exportación, y comercialización en todas sus formas de pintura y elementos conexos y/o vinculados con la pintura.

6) Duración: diez años desde su inscripción.

7) Capital social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000. formado por 40.000 cuotas de \$ 1 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Héctor Enrique Fargio suscribe 33000 cuotas, y Mauricio Román Fargio suscribe 7.000 cuotas. Se compone así: Aportes dinerarios: pesos cuarenta mil. Aportes no dinerarios: no existen.

8) Organo de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios, Administración: Uno o más gerentes, socios o no,

quienes actuarán indistintamente.

9) Fecha cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 55794 Dic. 11

SER-VIAL ROS S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 11 de Noviembre del 2008 Socios: Daniel Toribio, de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1975, casado en primeras nupcias con Bárbara Cintia Avila, de profesión técnico, domiciliado en calle H. Irigoyen 2.180 de Pérez, DNI N° 24.261.119; Fernando Amadeo Curti, de nacionalidad argentino, nacido el 08/06/1955, casado en primeras nupcias con Mónica Norma Politini, de profesión técnico, domiciliado en calle Las Heras 1.531 de Pérez, DNI: 11.631.550 y Oscar Pedro Lucero, de nacionalidad argentino, nacido el 09/09/1965, casado en primeras nupcias con Sandra Cristina Aleman, de profesión técnico, domiciliado en calle Dean Funes 8.143 de Rosario, D.N.I. 16.382.800 Denominación: "SER-VIAL ROS S.R.L.". Domicilio: Gálvez 3.150 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de reparación de máquinas y equipos viales o para la construcción; 2) Compra-venta de repuestos y accesorios relacionados directamente con el punto anterior. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) dividido en 510 (quinientas diez) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a los Sres. Daniel Toribio, Fernando Amadeo Curti y Oscar Pedro Lucero. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Representación Legal: los gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 28 55812 Dic. 11

METALICAS S.R.L.

PRORROGA

Tercera: Duración: A partir del vencimiento del contrato social que opera el 30 de noviembre de 2008, la duración del mismo se extiende por el termino de Diez (10) años hasta el 30 de noviembre de 2018. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15 55813 Dic. 11

FORTUNA INDUSTRIAL S.A.

ESTATUTO

1.- Integrantes de la sociedad: Enrique Domingo Fortuna, argentino, de apellido materno Di Marzio, DNI N° 11.752.475, nacido el 26 de septiembre de 1955, domiciliado en calle Camilo Aldao n° 969 A de la ciudad de Rosario de profesión industrial y Mónica Patricia Rivaben, argentina, de apellido materno Carreras, D.N.I. N° 12.480.767, nacida el 15 de julio de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Enrique Domingo Fortuna, con domicilio en calle Camilo Aldao n° 969 de la ciudad de Rosario de profesión empleada.

2.- Fecha de instrumento constitutivo: 30 de abril de 2008

3.- Denominación Social: "FORTUNA INDUSTRIAL S.A."

4.- Domicilio: Marcos Paz 5337 de Rosario.

5.- Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la fabricación de productos metalúrgicos, tornería y matricería, fabricación de todo tipo de piezas torneadas para cualquier industria (agrícola, automotriz, química) repuestos y maquinas agrícolas, fabricación de cajas agrícolas en general, ejes de mandos para cajas agrícolas, fabricación de engranajes cónicos, helicoidales, rectos, fabricación bajo plano de todo tipo de piezas torneadas. fabricación de todo tipo de tuercas torneadas autofrenantes, cónicas, standard, castillos, artilleras, lisas, contratueras, fabricación de bujes, pernos y rodillos para cadenas y transportadores. Piezas para frenos de camiones y automotores en general. Cualquier tipo de piezas torneadas. Fabricación de maquinas agrícolas por arrastre como sembradoras, trenes de siembras, fumigadoras, montajes industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-), representado por Cien acciones de Dos Mil (\$ 2000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

7.- Composición del órgano de Administración y Representación Legal: Titular y Presidente Del Directorio: Enrique Domingo Fortuna, argentino, de apellido materno Di Marzio, D.N.I. N° 11.752.475, nacido el 26 de Septiembre de 1955, de profesión industrial, domiciliado en Camilo Aldao n° 9969 A de la ciudad de Rosario Suplente: Mónica Patricia Rivaben, argentina, de apellido materno Carreras, D.N.I. N° 12.480.767, nacida el 15 de julio de 1958, de profesión empleada, domiciliada en Camilo Aldao n° 969 A de la ciudad de Rosario.

8.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 46 55810 Dic. 11

SERVICIOS SUR CEREALES S.R.L.

REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO

Acta de Regularización y Contrato Constitutivo SRL: 11/11/2008. Socios: Daniel Alberto Vincenzetti, argentino, fecha de nacimiento 04/07/1954, perito clasificador de granos y oleaginosas, con domicilio en calle Lituania 5553 de Rosario, DNI. Nro. 11.127.609, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Mari Rigat; Sergio Claudio Marta, argentino, de fecha de nacimiento 21/01/1960, perito clasificador de granos y oleaginosas, con domicilio en calle Rawson 486 Dpto. 23 de Rosario, DNI. Nro. 13.752.398, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Alicia Tiberi y Hugo Héctor Córdoba, argentino, de fecha de nacimiento 04/11/1962, perito clasificador de granos y oleaginosas, domiciliado en Pasaje Cipoletti 4573 Torre 12 P.B. Dpto. 4 de Rosario, DNI. Nro. 14.975.396, soltero. Denominación: "SERVICIOS SUR CEREALES SRL". Domicilio Social: Rawson 486 Dpto. 23 de la ciudad de Rosario. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos al recibo, entrega, clasificación, identificación, conservación y almacenaje de cereales, oleaginosas y legumbres y sus subproductos y estudios, dictámenes, asesoramiento y todo tipo de intermediación y producción, organización y/o atención técnica, prestación de servicios, informes y dictámenes realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera; B) Servicios: servicios de flete y transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional, la prestación de servicios agropecuarios tales como fumigación, pulverización, fertilización, arada, semilla, trilla y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. Plazo de Duración: 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Capital Social: de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una: Daniel Alberto Vincenzetti, ha suscripto Cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, o sea por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-); Sergio Claudio Marta, ha suscripto Cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, o sea por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y Hugo Héctor Córdoba, ha suscripto Cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) cada una, o sea por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-). Administración, Dirección y Representación: a cargo de tres socios gerentes, función que ejercerán los socios Daniel Alberto Vincenzetti, Sergio Claudio Marta y Hugo Héctor Córdoba en forma indistinta. Ejercicio Social: la sociedad cerrará el ejercicio el 31 de Agosto de cada año.

\$ 42 55765 Dic. 11

BRUNO E HIJO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 25 de Noviembre del 2008, se ordena la siguiente publicación de edictos de conformidad por lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se detallan:

1) Denominación; BRUNO e Hijo S.R.L.

2) Socios: Edgardo Constancio Néstor Bruno, L.E. 6136443, nacido el 15 de Mayo de 1943, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelli Alicia Marco, domiciliado en calle Mendoza N° 314 de Venado Tuerto. Edgardo Gustavo Bruno, D.N.I. N° 23.807.465, nacido el 9 de Junio de 1974, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Angélica García, domiciliado en calle Laprida N° 570 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 31/10/2008.

4) Domicilio Social: Mendoza 344, Venado Tuerto (Sta. Fe).

5) Objeto Social: Transporte de cereales.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos setenta mil (\$ 70.000.-) dividido en setecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Edgardo Néstor Constancio Bruno 350 cuotas por valor de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-). Edgardo Gustavo Bruno 350 cuotas por valor de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-). Integrando el 25% en efectivo \$ 17.500 y el resto de \$ 52.500 dentro de los 12 meses de la fecha.

8) Administración: A cargo de cualesquiera de los socios Edgardo Constancio Néstor Bruno y Edgardo Gustavo Bruno en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de cualesquiera de los socios.

10) Representación Legal: A cargo de cualesquiera de los Socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 69,70 55793 Dic. 11
